INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO LABORAL No. 110013105032-2020-00230-00**, informando que obra solicitud de la demandada. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. ACCEDER a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandada; así las cosas, CONCÉDASE un término adicional de 10 días a favor de la memorialista, a fin de que aporte respuesta a los requerimientos del demandante dentro de los numerales 11 y 12 del acápite de pruebas y relación anexa.
- 2. MANTÉNGASE incólume fecha de audiencia señalada desde proveído que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez